



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	2018/00001705X
Procedimiento:	Contratos de servicios
SECRETARIA (MPRS)	

DON ANTONIO PATIÑO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C E R T I F I C O: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día doce de julio de dos mil veintiuno, se acordó, entre otros lo siguiente:

"10. SECRETARIA GENERAL. NÚMERO: 2018/00001705X. PRÓRROGA DEL CONTRATO "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO LA BARCA EN LA AVENIDA MARÍTIMA DE ARINAGA".-

Se da cuenta a esta Junta de Gobierno Local, de la propuesta expresa emitida por la Secretaría General de este Ayuntamiento, de fecha 9 de julio de 2021, en base a informe suscrito por el Responsable Supervisor del citado contrato, siendo el texto de la propuesta como sigue:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el expediente referenciado, y atendiendo a los siguientes:

El día 22 de abril de 2015 se suscribió contrato administrativo especial para la "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO LA BARCA EN LA AVENIDA MARÍTIMA DE ARINAGA", con la empresa TRAGAPERRAS LAS VEGAS, S.L., con CIF: B-35623859, con un período de duración de 5 años a contar desde el día 15 de julio de 2015, de inicio del servicio. Plazo de vigencia que podrá ser prorrogado anualmente hasta un máximo de dos años más.

Atendiendo a lo expuesto, el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, Responsable Supervisor del citado contrato, con el visto bueno del Concejal de Vías y

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523425374533244632 en <https://oat.aguimes.es/validacion>



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Obras Públicas, Recursos Humanos y Movilidad, en informe de fecha 8 de julio de 2021, manifiesta lo siguiente:

“INFORME TÉCNICO

Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente INFORME:

Francisco S. Estévez Rivero, Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Agüimes, manifiesta lo siguiente:

El día 22 de Abril de 2015 se suscribe contrato administrativo de “GESTION Y EXPLOTACION DEL QUIOSCO LA BARCA EN LA AVENIDA MARÍTIMA DE ARINAGA”, con la entidad mercantil adjudicataria TRAGAPERRAS LAS VEGAS S.L., CIF: B35623859, con una vigencia de 5 años a contar desde el día 15 de Julio de dos mil quince, pudiendo ser prorrogado anualmente por un período de 5 años más, según establece cláusula tercera del contrato.

Dado que el próximo día 14 de Julio de 2021, finaliza el plazo de la primer año de prórroga, y que el contrato se ha ejecutado conforme a las condiciones estipuladas, este Técnico no presenta inconveniente en que se haga efectiva la PRÓRROGA por período de UN (1) AÑO, a contar a partir del día siguiente de la finalización de la primera prórroga.

Es cuanto tengo a bien informar no obstante, ustedes, con mejor criterio resolverán.”

En virtud de lo expuesto al **Junta de Gobierno Local**, el que suscribe, **PROPONE:**

La prórroga del contrato de referencia, por el período de UN (1) AÑO, con efecto desde el día siguiente de su finalización.

Es todo cuanto cumplo en informarle a Vd., quien, no obstante, resolverá lo procedente.”

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su **aprobación al contenido de la precedente propuesta y**



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

en base a ello la prórroga del contrato de "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO LA BARCA EN LA AVENIDA MARÍTIMA DE ARINAGA", y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, antes de ser aprobada el acta que contiene los acuerdos certificados y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,